



COMISIÓN EUROPEA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA

EL DIRECTOR GENERAL

Bruselas, 11.9.2008 **D 10245**  
MARE-A-2 / LB D(2008)

**Asunto: Consulta sobre la aplicación de una política destinada a reducir las capturas no deseadas y eliminar los descartes de la pesca europea**

Estimada Sra. Comiskey:

Le agradezco la valiosa contribución del CCR para las Aguas Noroccidentales a la consulta sobre la aplicación de una política destinada a reducir las capturas no deseadas y eliminar los descartes de la pesca europea.

La Comisión examinará ahora atentamente sus observaciones, propuestas y preocupaciones. Entretanto, desearía facilitarle cierta información preliminar sobre los principales resultados de las consultas.

Se han recibido un total de 22 contribuciones en respuesta a la convocatoria de la Comisión de una consulta pública a una amplia gama de interesados, incluidos, entre otros, asociaciones del sector pesquero, organismos consultivos, autoridades públicas, ONG y particulares.

Los principales resultados de la consulta se resumen a continuación. Se adjunta una sinopsis detallada, punto por punto.

- La iniciativa de la Comisión y su principal objetivo de reducción de descartes de la pesca Europea gozó del apoyo mayoritario de los participantes en la consulta. También se brindó un amplio apoyo al planteamiento por pesquerías, consistente en la fijación de unos objetivos de reducción de descartes específicos, aunque el modo exacto de lograr tal objetivo se deja en manos de la industria, para que ésta lo desarrolle (gestión basada en los resultados).
- Existe discrepancia de opiniones a propósito de los plazos para la aplicación completa: en tanto que los representantes de la industria creen que 10 ó 15 años representan un objetivo realista, las ONG consideran que es demasiado tiempo y que es posible lograr una importante reducción de los descartes antes.

CCR-ANOC  
C/O Bord Iascaigh Mhara  
P.O. Box 12  
Crofton Road  
Dun Laoghaire  
Co. Dublin  
IRLANDA

- Se han planteado ciertas preocupaciones acerca de la definición de pesquería empleada para identificar ambas pesquerías y, en concreto, la relativa a los arrastreros cigaleros en la zona CIEM VII. La mayoría de los interesados considera que la definición de pesquería contenida en el documento no oficial es demasiado amplia, ya que las distintas flotas regionales tienen diferentes pautas de descarte, por lo que deberían considerarse por separado en futuras reglamentaciones (es decir, se les deberían asignar diferentes objetivos de reducción de descartes).
- Existe acuerdo asimismo en que los objetivos fijados en el documento no oficial carecen de una definición apropiada. Una definición clara y exenta de ambigüedad de las especies incluidas en los objetivos de reducción de descartes es fundamental para la aplicación de la política de reducción de las capturas no deseadas. Sin embargo, existe discrepancia de opiniones en cuanto a qué especies deberían incluirse en los objetivos.
- Todos los representantes de la industria están de acuerdo en que los objetivos de reducción de descartes deberían ser realistas y viables. Asimismo, deberían fijarse en colaboración con la industria, los responsables de la pesca y los científicos.
- Por último, los organismos consultivos y la industria pesquera apoyan una reducción gradual de los descartes, mientras que las ONG están a favor de una prohibición de los mismos. También se apoya la prohibición de la práctica de la selección.

Los servicios de la Comisión han empezado a trabajar en las siguientes fases para preparar el primer Reglamento sobre descartes y la «hoja de ruta» de la pesca. Los problemas y cuestiones tratados en la consulta, así como las recomendaciones formuladas, se han tenido en cuenta en la elaboración del informe de evaluación de impacto que la Comisión ha redactado. La Comisión tiene intención de presentar una propuesta de Reglamento del Consejo en octubre de 2008.

Atentamente,



Fokion Fotiadis

Adjunto: Informe sobre la consulta pública

Copia a: Comité de Gestión

## **SINOPSIS DE LAS CONTRIBUCIONES RECIBIDAS EN RESPUESTA A LA CONSULTA SOBRE LA APLICACIÓN DE UNA POLÍTICA DESTINADA A REDUCIR LAS CAPTURAS NO DESEADAS Y ELIMINAR LOS DESCARTES DE LA PESCA EUROPEA**

El documento no oficial sobre la aplicación de una política destinada a reducir las capturas no deseadas y eliminar los descartes de la pesca europea ha servido de base para la realización de una consulta específica destinada a los interesados (llevada a cabo entre los días 24 de abril y 24 de junio) a través de los consejos consultivos regionales y de los Estados miembros y de una consulta amplia destinada al público general a través de «Tu voz en Europa». La Comisión organizó un taller, los días 27 y 28 de mayo de 2008, en el que participaron todos los interesados (CCR, CCPA, Estados miembros, ONG, científicos, responsables de la pesca) con objeto de fomentar el debate y el intercambio de puntos de vista acerca de las cuestiones planteadas en la consulta y especificadas en el documento no oficial.

En total, se presentaron 22 contribuciones escritas relativas a la consulta. Estas pueden agruparse en diferentes categorías de interesados:

- CCR (6)
- Industria pesquera (4)
- ONG (3)
- Científicos u organismos científicos (2)
- Organismos públicos o similares (6); nacionales (5) regionales/locales (1)
- Otros (1)

Esta sinopsis de los principales puntos tratados en el proceso de consulta se basa en las contribuciones escritas recibidas. El presente documento se facilita únicamente como información de fondo. No se trata de un informe formal de la Comisión ni debe interpretarse como tal. Dado que la mayoría de las contribuciones se presentaron con arreglo a los capítulos principales y las cuestiones conexas desarrolladas en el documento de consulta elaborado por los servicios de la DG MARE, la presente sinopsis se presenta y se estructura del mismo modo.

### **1. METODOLOGÍA PROPUESTA**

En todas las contribuciones se recoge una opinión unánime sobre la necesidad de reducir los descartes de la pesca europea, a la que a menudo se brinda un fuerte apoyo. Además, se expresa un amplio apoyo al planteamiento por pesquerías, consistente en la fijación de unos objetivos de reducción de descartes específicos, aunque el modo exacto de lograr tal objetivo se deja en manos de la industria, para que ésta lo desarrolle (gestión basada en los resultados). Sin embargo, existe discrepancia de opiniones a propósito de los plazos para la aplicación completa: en tanto que los representantes de la industria creen que 10 ó 15 años representan un objetivo realista, las ONG consideran que es demasiado tiempo y que es posible lograr una importante reducción de los descartes antes.

A continuación se presenta un resumen de las principales opiniones recibidas en relación con las preguntas contenidas en el documento no oficial:

1. *¿Deberían referirse los objetivos a todos los peces de aleta y a los crustáceos en las capturas (accesorias) que se producen en la pesca o únicamente a las especies comerciales / sujetas a cuota?*

La mayoría de las contribuciones de la industria y de los organismos consultivos concluyen que únicamente unas pocas especies comerciales/sujetas a cuota son viables como objetivo de las reducciones de los descartes a corto plazo. Las ONG y los científicos tienden a discrepar y afirman que deberían tenerse en cuenta todas las especies descartadas, toda vez que la pesca debería considerarse en el contexto del ecosistema y no como una actividad aislada en el medio marino, con arreglo al planteamiento basado en los ecosistemas de la gestión de la pesca.

2. *¿Debería adoptarse una estrategia de reducción gradual de los descartes en una pesquería o deberían ilegalizarse los descartes (prohibición de los descartes)?*

Al igual que en la pregunta anterior, los CCR y la industria pesquera apoyan una reducción gradual de los descartes, mientras que las ONG están a favor de una prohibición de los mismos. También se apoya la prohibición de la práctica de la selección. Los argumentos en contra de la prohibición se refieren a las dificultades de control, el aumento de los costes y el escaso grado de cumplimiento, mientras que los argumentos a favor se basan en la idea de que únicamente una prohibición de los descartes será un incentivo negativo suficiente como para causar un cambio de la conducta de los pescadores de modo que se reduzcan eficazmente las capturas no deseadas.

## 2. PESQUERÍAS

Se han planteado ciertas preocupaciones acerca de la definición de pesquería empleada para identificar ambas pesquerías y, en concreto, la relativa a los arrastreros cigaleros en la zona CIEM VII. La mayoría de los interesados considera que la definición de pesquería contenida en el documento no oficial es demasiado amplia, ya que las distintas flotas regionales tienen diferentes pautas de descarte, por lo que deberían considerarse por separado en futuras reglamentaciones (es decir, se les deberían asignar diferentes objetivos de reducción de descartes).

Existe acuerdo asimismo en que los objetivos fijados en el documento no oficial carecen de una definición apropiada. Una definición clara y exenta de ambigüedad de las especies incluidas en los objetivos de reducción de descartes es fundamental para la aplicación de la política de reducción de las capturas no deseadas.

3. *En relación con los plazos, se consideran tres opciones para lograr el objetivo final por pesquería: rápida, intermedia y lenta. ¿Deberían lograrse los objetivos establecidos anteriormente más rápida o más lentamente de lo que se ha propuesto?*

La industria pesquera considera que los objetivos finales deberían lograrse a un ritmo lento, con objeto de que se le permita adecuarse a la nueva realidad y, de este modo, reducir costes. Sin embargo, otros interesados consideran que ha de lograrse un equilibrio entre la consecución de los objetivos cuanto antes, para proteger a las poblaciones de peces agotadas, y la concesión a la industria de un plazo suficiente para su adaptación.

4. *En relación con los objetivos finales por pesquería, ¿deberían éstos ser menores o mayores?*

Todos los representantes de la industria afirman que los objetivos de reducción de descartes deberían ser realistas y viables. Asimismo, deberían fijarse en colaboración con la industria, los responsables de la pesca y los científicos. La mayoría de los interesados considera que el objetivo de descartes del 10 % referido a los arrastreros de vara que capturan pleuronéctidos es excesivamente optimista, habida cuenta del escaso grado de selectividad de los aparejos de arrastre de vara.

5. *¿Cuáles deberían ser los criterios para la fijación de un objetivo final en una pesquería concreta?*

Las respuestas a esta pregunta son diversas, aunque existe acuerdo en que los criterios deberían ser específicos para cada pesquería y viables. Para ciertos interesados, los criterios deberían relacionarse con el impacto de los descartes en las poblaciones y en el ecosistema (es decir, con los índices de supervivencia asociados a la mortalidad por pesca). Otros consideran que los objetivos deberían ser sólidos frente las variaciones naturales en los índices de descarte vinculadas a la reproducción, las temporadas y las zonas.

6. *¿Deberían fijarse objetivos de reducción específicos/adicionales para especies sensibles como, por ejemplo, las que se hallan en proceso de recuperación?*

La mayoría de los interesados está de acuerdo en que deberían fijarse objetivos para especies sensibles y en proceso de recuperación.

7. *¿Deberían prohibirse los descartes de las especies sensibles?*

Tal como se indica en la respuesta a la pregunta número 2, la industria y los organismos consultivos están en contra de la prohibición de los descartes de las especies sensibles, mientras que las ONG están a favor, salvo en el caso de las especies presentan altos índices de supervivencia tras los descartes. Ciertas ONG indican que los ráyidos del Mar del Norte deberían considerarse especies sensibles y que el bacalao es una especie en proceso de recuperación.

8. *¿Cuál sería el método óptimo de aplicar medidas específicas de protección de las especies en proceso de recuperación y de las especies sensibles?*

Las ONG se refieren a las zonas de veda de la pesca (zona marinas protegidas) como una de las medidas más importantes para proteger las especies en proceso de recuperación y las especies sensibles. En las contribuciones escritas se mencionan asimismo el aumento de la disponibilidad de datos, el aumento de la selectividad y otras medidas técnicas.

### **3. DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA**

9. *¿Deberían aplicarse los objetivos a buques concretos?*

Las opiniones de los interesados discrepan: algunos están a favor de que los objetivos se apliquen a buques concretos, dado que ello dará lugar a una mejora del cumplimiento y del control, mientras que otros están en contra, ya que podría ser discriminatorio. No obstante, deberían fijarse objetivos para las flotas que participan en las pesquerías identificadas en el documento no oficial.

10. *¿Deberían establecerse las adaptaciones técnicas necesarias para la consecución de los objetivos a nivel comunitario o debería dejarse dicha cuestión en manos del sector pesquero?*

Existe un consenso generalizado en cuanto a que las medidas técnicas no deberían establecerse a nivel europeo, sino que se debería permitir que la industria las desarrolle para que se reflejen las especificidades y la realidad regional de cada pesquería.

11. *¿Qué proporción de los ingresos de los desembarques de las capturas accesorias no deseadas debería destinarse a los armadores (en caso de destinárseles alguna)?*

Como cabía esperar, según la opinión de la industria, los ingresos procedentes de los descartes desembarcados deberían destinarse a los pescadores para compensarles por los costes extraordinarios asumidos. Ciertos interesados han destacado el peligro que entraña pagar por los descartes desembarcados, ya que ello podría dar origen a un nuevo mercado de los descartes y, de este modo, se podría crear un incentivo perverso para el mantenimiento o, incluso, el aumento de las capturas no deseadas. De este modo, la mayoría aboga por que un pequeño porcentaje del valor de las capturas no deseadas se destine a los armadores.

#### **4. RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE CONTROL Y APLICACIÓN**

12. *¿Deberían sufragar los costes de los programas de observación únicamente los Estados miembros o acaso debería contribuir la industria pesquera a tales gastos?*

La mayoría de las respuestas de las autoridades nacionales, la Comisión Europea o la industria se pronuncia a favor de sufragar (de manera individual o compartida) los programas de observación. Las ONG opinan que la industria deberían, al menos, sufragar los costes de los observadores a bordo. Una de las respuestas sugiere que los fondos recaudados a través de las posibles multas que se impongan podrían destinarse a financiar los programas de observación. Otra ONG indica que «el coste un programa de observación debería considerarse una inversión en la gestión sostenible a largo plazo de la pesquería de que se trate».

13. *¿Deberían incorporarse las flotas de referencia a las obligaciones de los Estados miembros en lo tocante a la cobertura de los programas de observación o debería considerarse su aportación a los esfuerzos de control como adicional?*

De nuevo, la industria responde afirmativamente, es decir, que las flotas de referencia deberían tenerse en cuenta en lo tocante a la cobertura de los programas de observación, mientras que, por el contrario la mayoría de las ONG opinan que las flotas de referencia deberían quedar al margen de la cobertura que exigen los observadores.

#### **5. INSPECCIÓN Y CONTROL**

14. *¿Qué mecanismos de control son útiles en el contexto de las capturas accesorias?*

Un mecanismo al que alude una ONG consiste en contar con un nivel mínimo de inspecciones de buques con el fin de comparar datos de travesías con y sin presencia de observadores y, asimismo, de buques de la flota de referencia con buques que no pertenezcan a aquella. Los interesados también citan el uso de las flotas de referencia como una herramienta para probar nuevas medidas de control tales como la que se expone en la respuesta a la siguiente pregunta.

15. *¿Cómo pueden emplearse las nuevas tecnologías en actividades de seguimiento y control en este contexto?*

El seguimiento electrónico de las actividades pesqueras es una de las opciones más comunes citadas en las contribuciones escritas, junto a la obligación de hacer constar los descartes en los cuadernos de bitácora electrónicos.

16. *¿Deberían anticiparse las disposiciones pertinentes en materia de uso de los cuadernos de bitácora electrónicos, sobre todo aquellas que se refieren al registro y la notificación de las actividades de pesca y sobre los métodos de seguimiento remoto a lo que está previsto en la legislación?*

Sí, en concreto la obligación de hacer constar los descartes en los cuadernos de bitácora electrónicos y el aumento del uso de los datos SLB.

#### **6. SEGUIMIENTO**

17. *¿Deberían ser las deducciones propuestas proporcionadas a las capturas accesorias?*

Sí, a modo de incentivo negativo, para poner de manifiesto los costes de los descartes para la pesca. No obstante, varias contribuciones se refieren al peligro que entraña reducir las cuotas como incentivo de los descartes.

18. *¿Deberían existir otros tipos de sanción?*

Las multas se consideran una alternativa que podría entrañar la ventaja adicional de financiar los programas de observación. La reducción del esfuerzo se cita asimismo en ciertas contribuciones.

19. *¿Deberían aplicarse las sanciones a título individual o a nivel nacional?*

Las opiniones de los interesados difieren con respecto a esta cuestión. Algunos se pronuncian a favor de que se apliquen a nivel nacional, mientras que otros consideran que deberían aplicarse a buques concretos, para penalizar directamente las malas conductas.

20. *¿Deberían las medidas técnicas específicas ser obligatorias de no cumplirse los objetivos?*

En la mayoría de las opiniones expuestas se considera que deberían hacerse obligatorias las medidas técnicas en caso de que no se cumplan los objetivos.

## 7. OTRAS CUESTIONES QUE PROCEDE TRATAR

21. *¿Deberían incluirse los desembarques de capturas accesorias no deseadas en el cómputo de las cuotas?*

Sí, aunque no existe acuerdo con respecto al procedimiento correspondiente. Con arreglo a una ONG, las cuotas deberían basarse en las capturas totales y no sólo en los desembarques, de conformidad con el planteamiento basado en los ecosistemas de la gestión de la pesca. Sin embargo, otras contribuciones se refieren al problema de la estabilidad relativa y de la creciente complejidad del sistema de TAC.

22. *¿Debería fijarse una cuota de capturas accesorias para las especies sometidas a limitaciones de captura?*

No existe una postura común clara con respecto a esta cuestión de la consulta. Una ONG afirma que, en el caso de las especies en proceso de recuperación, la cuota debería transformarse en una cuota de captura accesorio y, cuando se agotara la misma, debería procederse al cierre de la pesquería. Otros consideran que las cuotas de capturas accesorias representan un riesgo de aumentar las posibilidades de pesca en lugar de limitar las capturas no deseadas o excesivas de tales especies.

23. *¿Qué función podría desempeñar la industria en la determinación de las zonas de veda en tiempo real?*

Las vedas en tiempo real dependen de los conocimientos de la industria para su establecimiento, ya que el sector se halla en una situación óptima para determinar la concentración esporádica de juveniles o las concentraciones reproductoras en una zona concreta. De nuevo, varios interesados destacan la función de las flotas de referencia en la aplicación de las vedas en tiempo.

## 8. GOBERNANZA

24. *¿De qué modo podría garantizarse la participación de los interesados en la aplicación de las normas?*

La mayoría de los interesados destaca la importancia de las reuniones y talleres como foros de debate entre responsables de la pesca, científicos e industria para el desarrollo de estrategias de reducción de los descartes aplicables a cada pesquería. También se refieren a la función que los CCR pueden desempeñar en la coordinación de medidas de reducción de los descartes tales como las vedas en tiempo real y, asimismo, en la recopilación de datos sobre descartes y en el control.

25. *¿Debería crearse una estructura consultiva permanente sobre la eliminación de los descartes en relación con cada pesquería?*

La mayoría de las contribuciones concluye que, aunque un grupo específico sobre descartes podría entrañar ciertas ventajas, aquél podría crearse en el seno de estructuras existentes como los CCR, el CCTEP o el CIEM.

26. *¿Cómo podría optimizarse la organización de la participación a diversos niveles (local/regional/de los Estados miembros)?*

Los CCR representan el foro más adecuado para la participación de ámbito regional y nacional, según la opinión de la mayoría de los interesados.